



MINISTERIO DE SANIDAD
CONSUMO Y BIENESTAR
SOCIAL



GERENCIA DE ATENCION SANITARIA
AREA DE ATENCION PRIMARIA

EXPEDIENTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO 03/18

El Director Gerente de Asistencia Sanitaria de Ceuta, y en virtud de lo establecido en el punto segundo de la resolución de 6 de marzo de 2006, del Instituto Nacional de gestión Sanitaria, sobre delegación de competencias y de acuerdo con lo exigido en el artículo 109.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CERTIFICA: Que para atender las obligaciones económicas que se deriven del Contrato de Suministro de tóner de tinta para las impresoras y fax instalados en los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Ceuta, existe crédito adecuado y suficiente en el programa presupuestario 2121 2202 de la Gerencia de Atención Primaria de Ceuta, Centro de Gastos 5101 .

Ceuta, 29 de agosto de 2018

Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta

Resolución 06/03/2006 BOE 17/03/2006

El Director Médico

Fdo. Antonio Miguel Carrion Sánchez

